



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/AG/004/2024

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Huimilpan, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha que se actúa dentro del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Huimilpan anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Nancy De Dios Rangel
Secretaría Técnica del Consejo Municipal Huimilpan.

Instituto Electoral de Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Huimilpan



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE HUIMILPAN

EXPEDIENTE: IEEQ/CMHM/AG/004/2024

PROMOVENTE: REPRESENTANTE SUPLENTE
DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS
CERTIFICADAS.

Huimilpan, Querétaro, a cinco de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO El escrito signado por el C. Neftalí Hernández Tinajero, representante suplente de Movimiento Ciudadano debidamente acreditada ante este Consejo, recibido bajo el folio 0000050 en la Oficialía de Partes de este Consejo Municipal de Huimilpan¹; mediante el cual solicita la certificación de documentos consistentes en credencial para votar, copia certificada de acta de nacimiento y constancia de residencia, documentos que fueron presentados en original y copia; con fundamento en el artículo 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Certificación. Se acuerda favorable la expedición de copias certificadas de los documentos consistentes en credencial para votar, copia certificada de acta de nacimiento, y constancia de residencia, que a través del escrito de cuenta se solicita en los siguientes términos:

| CIUDADANO | DOCUMENTO | CANTIDAD | DOCUMENTO | CANTIDAD | DOCUMENTO | CANTIDAD |
|--------------------------------|--------------------|----------|---|----------|--------------------------|----------|
| Carolina Flores Cruz | Acta de nacimiento | Una | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | Constancia de residencia | Una |
| José Rodrigo Vázquez Aguilar | Acta de nacimiento | Una | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | Constancia de residencia | Una |
| Shalom Monserrat Bautista Maya | Acta de nacimiento | Una | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | Constancia de residencia | Una |

¹ En adelante Consejo



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

| | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------|-------|---|-----|--------------------------|-------|
| Jose Luis Pérez Ordoñez | Acta de nacimiento | Una | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | Constancia de residencia | Una |
| Iran Delhi Jacinto Rivera | Acta de nacimiento | Una | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | Constancia de residencia | Una |
| Jacqueline García Cano | Acta de nacimiento | Una | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | Constancia de residencia | Una |
| Gustavo García Soto | ----- | ----- | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | ----- | ----- |
| Sandra Soto Mercado | ----- | ----- | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | ----- | ----- |
| María Dolores Soto Mercado | ----- | ----- | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | ----- | ----- |
| José Manuel Gutiérrez Estrada | ----- | ----- | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | ----- | ----- |
| María del Carmen García Ordoñez | ----- | ----- | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | ----- | ----- |
| Lorena Fonseca Martínez | ----- | ----- | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | ----- | ----- |
| María Liliana García Soto | ----- | ----- | Credencial para votar expedida por el INE | Dos | ----- | ----- |

TERCERO. Devolución. Se ordena la devolución de los documentos originales presentados de los ciudadanos mencionados con anterioridad, consistentes en credencial para votar, copia certificada de acta de nacimiento y constancia de residencia, respectivamente.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracción I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.** -----


Licda. Nancy de Dios Rangel.

Secretaria Técnica del Consejo Municipal de Huimilpan.
